



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y  
Mantenimiento

## JUSTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

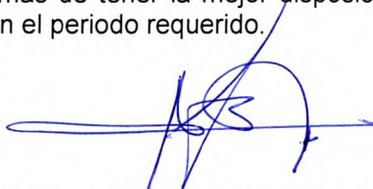
*Justificación y Dictamen de Adjudicación Directa para la ejecución de la obra **Rehabilitación de Baños en la Facultad de Nutrición**, ubicada en Iturbide S/N, Esquina Carmen Serdán, Colonia Ignacio Zaragoza, Veracruz, Veracruz.*

### ANTECEDENTES

Con fundamento en lo estipulado en los artículos 60, 62, 64 y 65 del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, y tomando en cuenta que **el importe estimado esta obra no excede de los montos máximos de actuación por modalidad para el presente ejercicio**, se establece la contratación la obra: **Rehabilitación de Baños en la Facultad de Nutrición**, ubicada en Iturbide S/N, Esquina Carmen Serdán, Colonia Ignacio Zaragoza, Veracruz, Veracruz, bajo el procedimiento de adjudicación directa, se procede a emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### RESULTANDOS

- PRIMERO.-** Que por fuente de financiamiento, la adjudicación y contratación de la presente obra; corresponde aplicar la normatividad Universitaria, de conformidad con el Artículo 264 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana.
- SEGUNDO.-** Que es facultad de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana, atender los requerimientos que en materia de inmuebles demanda la Institución vinculadas en la programación y ejecución de obras Universitarias, así como atender las de acciones de conservación y mantenimiento que las dependencias Universitarias soliciten, aplicando las políticas en materia de proyectos arquitectónicos, construcción, conservación y mantenimiento de instalaciones, en los términos que disponga la normatividad aplicable.
- TERCERO.-** Las acciones a realizarse tiene la finalidad de optimizar las áreas para un mejor desarrollo e integración de la infraestructura existente en la región Veracruz; en las instalaciones de la **Facultad de Nutrición** las cuales se encuentran en operación, siendo los alcances de la obra a ejecutarse: **Albañilería, Instalación hidráulica - sanitaria, Acabados, Limpieza y Acarreo**, por tal motivo se recurrirá a un empresa seria en su trabajo, cuente con la experiencia necesaria para desarrollar el trabajo, además de tener la mejor disposición de realizarlos y no tener problema para iniciar y terminar en el periodo requerido.

  
Rehabilitación de Baños en la Facultad de Nutrición



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y  
Mantenimiento

**CUARTO.-** Por lo anteriormente vertido, se actualiza la hipótesis establecida en el Artículo 62 del Reglamento de Obras Universitarias: establece que la *Dirección, bajo su responsabilidad, podrá contratar obras universitarias o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establecerán por la secretaría*.....  
**“en modalidad de Asignación Directa podrán celebrarse contratos con esta modalidad cuando no rebasen el monto total de \$614,000.00 (seiscientos catorce mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado”.**

**QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de Obras Universitarias, se procedió a solicitar al contratista el **C. Hamilet Andrés Espejel Sierra**, para que se presentara en la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana, sita en el edificio “A”, planta sótano, Unidad Central, Lomas del Estadio S/N, Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz, para informarle de estos trabajos y preguntarle su interés en ejecutarlos, y de ser así, entregar el catálogo de conceptos al contratista.

El cual tiene experiencia en la ejecución de trabajos similares, cuenta con personal técnico calificado, experiencia comprobada en el ramo de la construcción, además de haber realizado diversas obras para esta Institución, cuyo desempeño ha sido satisfactorio, conocer las normas y especificaciones de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento y demás disposiciones aplicables.

**SEXTO.-** Que se procedió a la entrega del catálogo de conceptos y posteriormente a la recepción de la propuesta aceptándose para su análisis y revisión detallada con la finalidad de verificar que ésta garantice las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad para la Universidad Veracruzana, misma que arrojó un monto de **\$208,168.15 (doscientos ocho mil ciento sesenta y ocho pesos 15/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) que importa la cantidad de \$33,306.90 (treinta y tres mil trescientos seis pesos 90/100 M.N.), **haciendo un total de \$241,475.05 (doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 05/100 M.N.)**.

**SÉPTIMO.-** El importe de los trabajos con los que sufragara esta obra será con cargo al fondo (732) **Fondo de Aportaciones Múltiples 2014**, aprobados a la Universidad Veracruzana y autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas de esta Casa de Estudios, a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento mediante oficio N° **S.A.F./0402/03/2015**, dentro del programa de **Construcción**.

Rehabilitación de Baños en la Facultad de Nutrición



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y  
Mantenimiento

## CONSIDERANDOS

- PRIMERO.-** Que de conformidad con lo establecido Artículo 264 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana y 60 del Reglamento de Obras Universitarias, es competencia de ésta Dirección, emitir el presente dictamen de adjudicación Directa.
- SEGUNDO.-** Que el contratista seleccionado para llevar a cabo dichos trabajos es la persona física **Hamilet Andrés Espejel Sierra**, con número de registro en el padrón de contratista de ésta institución **PCM-637**, es una empresa responsable y seria en sus trabajos, tiene la experiencia necesaria para desarrollarlos, además se encuentra en la mejor disposición de realizarlos, cuenta con la respuesta inmediata requerida y no tiene problema para iniciar los trabajos.
- TERCERO.-** Que una vez valorado y determinado el análisis de la propuesta presentada en los aspectos técnicos y económicos, se determinó que el contratista, cumple con todos los requisitos solicitados, así mismo presenta el catalogo conforme a lo requerido, con precios convenientes y acordes a la zona, en relación con la partida presupuestal autorizada y de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, que garantiza el cumplimiento contractual correspondiente, por lo que se considera su propuesta económicamente conveniente para la Universidad Veracruzana.

**Por lo antes expuesto y fundado se:**

## DICTAMINA

- PRIMERO.-** Es procedente adjudicar directa y formalmente la ejecución de la obra: **Rehabilitación de Baños en la Facultad de Nutrición**, ubicada **Iturbide S/N, Esquina Carmen Serdán, Colonia Ignacio Zaragoza, Veracruz, Veracruz**, al contratista el **C. Hamilet Andrés Espejel Sierra**, por un importe de **\$241,475.05 (doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 05/100 M.N.) incluido el IVA**, toda vez que en este caso, la propuesta es conveniente para la Universidad, ya que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas por la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales en beneficio de la Universidad Veracruzana.
- SEGUNDO.-** Por lo que una vez complementado lo anterior el contratista deberá ejecutar los trabajos en un plazo de **90 (noventa) días calendarios**, programándose la fecha de inicio contractual para el día **20 de abril del 2015**, resultando la fecha de conclusión del periodo de ejecución contractual el día **18 de julio del 2015**.

*Rehabilitación de Baños en la Facultad de Nutrición*



Universidad Veracruzana

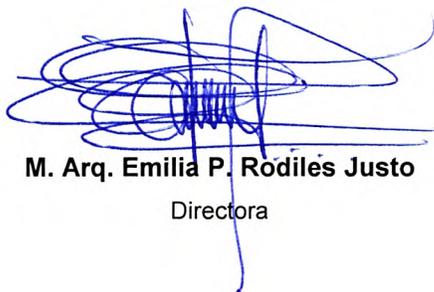
Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y  
Mantenimiento

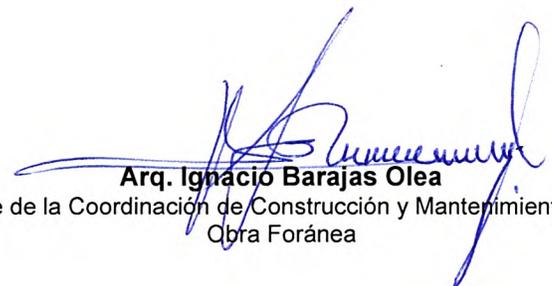
**TERCERO.-** Se hace del conocimiento del contratista que el acto de la suscripción del contrato está programada para el día **seis de abril del dos mil quince**, en las oficinas de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana.

**CUARTO.-** Que lo contenido en el presente dictamen, así como los documentos que lo soportan e integran, queda constancia en el expediente correspondiente, ubicado físicamente en el Departamento de Evaluación y Control Técnico de la Dirección de proyectos, Construcciones y Mantenimiento, sita en Planta Sótano edificio "A", Rectoría, Zona Universitaria, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

Se suscribe el presente dictamen, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, a los **veintiséis días del mes de marzo del dos mil quince**, para que este surta todos y cada uno de sus efectos legales correspondientes a que haya lugar. Así lo elaboran, determinan y firman, los **C. M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo**, Directora, **Arq. Ignacio Barajas Olea**, Jefe de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento de Obra Foránea, de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana.



**M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo**  
Directora



**Arq. Ignacio Barajas Olea**  
Jefe de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento de  
Obra Foránea